

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2022-MPB-A

Bagua, 17 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 219-2022-MPB/GM, de fecha 17 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, dentro de las normas municipales, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decreto de Alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el día del padre se celebra en Perú todos los años el tercer domingo de junio, dicha festividad es un homenaje al sostén emocional principal de todas las familias; en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Bagua, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia a los padres trabajadores de esta institución y en facultades políticas, administrativas y económicas suspenderá el día viernes 17 de junio del 2022, a partir de las 3:00 pm las actividades laborales, para rendir un homenaje a la importante y noble labor que desempeñan los padres trabajadores de esta entidad Edil.

Que, mediante Informe N° 382-2022-O.G. RRHH/MPB, de fecha 17 de junio del 2022, la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Bagua, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 219-2022-MPB/GM, de fecha 17 de junio, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua, remite la documentación para conocimiento y trámite correspondiente;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos a los párrafos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, las labores administrativas el día viernes 17 de junio de 2022, a partir de las 3:00 pm a 5: 00 pm, por motivo de celebración por el Día del Padre, con la finalidad de que todos los servidores participen en el programa especial por dicha festividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo decretado y a las normas que la originaron.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas competentes conforme a Ley,

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en la página del portal institucional de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A
JLCA/OGAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE